



---

**Boletín de prensa**  
**Publicada Primera Versión de Listado Institucional de Medicamentos Esenciales del**  
**Ministerio de Salud**

---

**Noviembre de 2016.** En mayo de 2016 la Dirección de Tecnologías Sanitarias del MINSAL, publicó el **Listado Institucional de Medicamentos Esenciales (LIME)**, un documento importante para mejorar la calidad de atención a las y los usuarios de servicios de salud en toda la red nacional que detalla las regulaciones necesarias para lograr un uso racional y eficiente de los medicamentos.

La primera versión consta de 195 páginas y es producto del arduo trabajo y el consenso del Comité Farmacoterapéutico Institucional, utilizando criterios técnicos para la selección de los medicamentos basados en el análisis de la mejor evidencia técnico científica disponible sobre eficacia, seguridad, costo-beneficio, costo e impacto presupuestario.

Este documento se convierte en una herramienta técnica para la toma de decisiones en lo referente a los medicamentos que deben estar disponibles en los establecimientos del MINSAL, de acuerdo al nivel de atención y a la oferta de servicios.

Se ha evitado en incluir medicamentos relacionados con estilos de vida, los cuales no son necesarios desde el punto de vista médico y que si bien podrían brindar satisfacción al paciente, se podría prescindir de ellos sin graves consecuencias para la salud.

En el contenido de LIME se cuenta con la descripción de: 560 formas y presentaciones farmacéuticas, de las cuales 53 son inclusiones de productos nuevos, 29 exclusiones de medicamentos que ya no eran utilizados, 28 modificaciones en la descripción para permitir mayor competencia en las compras públicas y 12 alternativas terapéuticas para pacientes con necesidades especiales. Esto implica un avance en relación al Listado Oficial de Medicamentos publicado en el año 2009 que contenía 521 productos.

Una de las innovaciones más importantes y que va acorde y en armonía con los requerimientos a nivel internacional es el listado de los medicamentos según la clasificación anatómica, terapéutica, química (ATQ), es un sistema de codificación farmacológica, presentado a través de un código alfanumérico que identifica a cada medicamento en cinco niveles: Grupo anatómico, sub grupo terapéutico, sub grupo farmacológico, sub grupo químico y nombre del principio activo. Esta nueva clasificación nos permitirá hacer comparaciones internacionales y participar activamente en el programa Internacional de Seguridad de los Medicamentos, mediante el reporte de reacciones adversas hacia el centro Colaborador de la OMS en Uppsala, Suecia.

En los anexos se presentan los preparados magistrales y sus fórmulas, los medicamentos utilizados en el Sistema de Emergencias Médicas y Odontología, los que pueden ser dispensados y administrados por personal de enfermería y Materno Infantil y por aquellos que pueden ser dispensados por Promotores de Salud.

Con la divulgación y aplicación de este listado, se pretende orientar al personal sanitario sobre las especialidades farmacéuticas que estarán disponibles en los diferentes establecimientos del MINSAL, describiendo concentración, forma farmacéutica, vía de administración, prioridad y nivel de uso, favoreciendo así su uso racional.